

	<p align="center">ACTA No. 213 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p align="center">Sesión Presencial de fecha dieciocho (18) de junio de 2019</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 213
Lugar: Findeter Modalidad: Presencial Duración: 5 Minutos	Fecha: dieciocho (18) de junio de 2019 Hora inicio: 3:09 p.m. Línea: Agua – Contrato Interadministrativo 438 de 2015
Preside: Liliana Maria Zapata Bustamante - Secretaria General	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá

ORDEN DEL DÍA:
El orden del día remitido en la convocatoria se transcribe a continuación:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-I-016-2019 cuyo objeto es “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONDUCCIÓN DESDE EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA (AMB)”.	Juan Carlos Muñoz Ortiz FINDETER
3. Proposiciones y Varios	Todos

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

En Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días de Junio de (2018), siendo las 3:09 p.m. asisten en forma presencial al presente comité, los miembros que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 213.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana Maria Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidencia Financiero	FINDETER
Luis Ernesto Acosta Gutiérrez	Vicepresidente Técnico	FINDETER

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

PRINCIPAL	SUPLENTE
<i>Secretario General</i>	<i>Vicepresidente de Planeación</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Comercial</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>	<i>Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>

(...)"

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo" (...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La FIDUCIARIA será la encargada de adelantar la secretaria de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión (...)"

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-I-016-2019 cuyo objeto es "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONDUCCIÓN DESDE EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA (AMB)".

El Dr. Juan Carlos Muñoz Ortiz, Director de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección No. **PAF-ATF-I-016-2019**, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

"(...)

A) *De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día tres (03) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:*

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)
PROponente 1 CONSORCIO LEBRIJA 2019 R/L: MANUEL LEOPOLDO GÓNGORA SIERRA C.C. 19.254.016			
1	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	800.032.277-2	70%

2	INGENIERÍA VOLQUETAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. "INGEVOLCO S.A.S"	900.316.090-5	30%	
PROPONENTE 2 EDGAR URIBE Y CIA S.A.S – "EUOCO S.A.S" NIT: 860.503.545-1				
R/L: FREDY ERNESTO REYES BERNAL - C.C. 80.435.579				
PROPONENTE No. 3 CONSORCIO INTERLEBRIJA 2019 R/L: CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA C.C. 91.216.220				
1	CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA	91.216.220	30%	
2	CARLOS RAMON CAEZ TURIZO	9.059.993	35%	
3	LUZ BEATRIZ GONZÁLEZ JARRO	23.810.474	30%	
4	CAEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S	900.477.075-4	5%	
PROPONENTE No. 4 CONSORCIO INTERVENTORÍAS RJ R/L: JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO C.C. 73.132.095				
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. - "ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S"	812.001.126-1	70%	
2	RAMON ANDRADE & CIA LTDA.	890.405.539-6	30%	
PROPONENTE No. 5 CONSORCIO CAL 2019 R/L: JOSÉ MORÓN QUIROZ C.C. 77.031.517				
1	JOSE MORÓN QUIROZ	77.031.517	55%	
2	FRANCISCO FUENTES ACOSTA	12.713.799	20%	
3	SINGEMOP S.A.S.	900.460.109-1	5%	
4	LRG CONSULTORÍA & OBRAS S.A.S.	900.723.230-5	20%	
PROPONENTE No. 6 CONSORCIO INTERVENTOR SANTANDER R/L: RAFAEL HOLMAN CUERVO GOMEZ C.C. 19.402.873				
1	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. "IEH GRUCON S.A."	860.038.516-3	60%	
2	ACI PROYECTOS S.A.S	860.059.851-6	40%	
PROPONENTE No. 7 CONSORCIO ESPARVMG R/L: EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS C.C. 19.432.763				
1	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S	800.200.907-5	70%	
2	MVG CONSTRUCTORES S.A.	890.207.891-5	30%	
PROPONENTE No. 8 HMV INGENIEROS LTDA. NIT: 860.000.656-1				
R/L: OSCAR JIMENEZ CELY C.C. 4.239.374				
PROPONENTE No. 9 CONSORCIO LEBRIJA 2019 R/L: MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO C.C. 41.659.878				
1	EPM INGENIERÍA S.A.S	900.471.297-5	50%	
2	RESTREPO Y URIBE S.A.S	860.009.250-6	50%	

B) El día treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se publicó el Informe Definitivo Requisitos Habilitantes, mediante el cual se ajustó el Informe de Verificación de Requisitos

Habilitantes, el cual fue sometido a consideración del Comité de Contratación, en sesión del día treinta (30) de mayo dos mil diecinueve (2019) respectivamente, cuyo resultado fue el siguiente:

# INTERNO	PROPONENTE	REQUERIMIENTOS			HABILITACIÓN
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS	
1	CONSORCIO LEBRIJA 2019 R/L: MANUEL LEOPOLDO GÓNGORA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	EDGAR URIBE Y CIA S.A.S – “EUCO S.A.S” R/L: FREDY ERNESTO REYES BERNAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERLEBRIJA 2019 R/L: CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INTERVENTORÍAS RJ R/L: JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO CAL 2019 R/L: JOSÉ MORÓN QUIROZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTERVENTOR SANTANDER R/L: RAFAEL HOLMAN CUERVO GOMEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO ESPARMVG R/L: EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	HMV INGENIEROS LTDA. R/L: OSCAR JIMENEZ CELY	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO LEBRIJA 2019 R/L: MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de las propuestas económicas, Sobre No. 2, el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación de las propuestas económicas de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue sometido al Comité de Contratación el día cinco (05) de junio de dos mil diecinueve (2019) y publicado en la página de la convocatoria el día cinco (05) de junio de 2019, tal como lo dispone el numeral 9 ibídem.

E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019). Durante este periodo No se presentaron observaciones a dicho informe.

F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

Así las cosas, conforme al cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica fue hasta el siete (7) de junio de 2019 y la **TRM** certificada por el Banco de la República que rige para el día once (11) de junio de 2019 fue **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS (3.257,06)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	CONSORCIO INTERVENTOR SANTANDER R/L: RAFAEL HOLMAN CUERVO	99,8650587
2.	CONSORCIO CAL 2019 R/L: JOSÉ MORÓN QUIROZ	99,5172522
3.	EDGAR URIBE Y CIA S.A.S – “EUCCO S.A.S” R/L: FREDY ERNESTO REYES	99,2796703
4.	CONSORCIO LEBRIJA 2019 R/L: MANUEL LEOPOLDO GÓNGORA SIERRA	99,2051568
5.	CONSORCIO INTERVENTORÍAS RJ R/L: JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO	98,8103212
6.	CONSORCIO INTERLEBRIJA 2019 R/L: CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA	97,1876913

- G)** De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- H)** Se procede a la verificación al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad **CONSORCIO INTERVENTOR SANTANDER**, respecto a la Regla de No Concentración de Contratos frente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., y realizada la verificación según consta en la certificación del catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019), expedida por GUILLERMO RODRIGUEZ JARAMILLO, en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión del FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ, actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que manifiesta que los integrantes del **CONSORCIO INTERVENTOR SANTANDER**, tienen los siguientes contratos vigentes para el programa de Agua y Saneamiento Básico., así:

Sesión Presencial de fecha
dieciocho (18) de junio de 2019

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

CONTRATO	PAF-ATF-I-044-2015	PAF-ATF-I-058-2018
INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y TÉCNICA) DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES, QUE RESULTE DE LA CONVOCATORIA QUE TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO II DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN DEL CAMPO DE POZOS	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. - IEH GRUCON S.A.	100%
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL POZO PROFUNDO 50 CON SU EQUIPAMIENTO Y LÍNEA DE ADUCCIÓN, SECTOR LOS PALMITOS EN EL MUNICIPIO DE SINCELE	CONSORCIO INTERVENTORIA POZO 50	75%

Fiduciaria Bogotá 

De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

NOMBRE	IDENTIFICACION	TIPO
CARLOS RAMON CAEZ TURIZO	9.059.993-6	PERSONA JURIDICA
CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900.477.075-4	PERSONA JURIDICA
RAMON ADRADE & CIA LTDA	890.405.539-6	PERSONA JURIDICA
FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA	12.713.799-1	PERSONA JURIDICA
SINGEMOP SAS	900.460.109-1	PERSONA JURIDICA
LRG CONSULTORIAS & OBRAS SAS	900.723.230-5	PERSONA JURIDICA
ESPARZA INGENIERIA SAS	800.200.907-5	PERSONA JURIDICA
MVG CONSTRUCTORES SA	850.207.891-5	PERSONA JURIDICA
ACI PROYECTOS SAS	860.059.851	PERSONA JURIDICA

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, para la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-016-2019, a los Catorce (14) días del mes de junio de 2019; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente **CONSORCIO INTERVENTOR SANTANDER**, a la fecha de certificación y respecto a la regla de No Concentración de contratos, que cubija la presente convocatoria, No incumple la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.4. De los Términos de Referencia.

I) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTERVENTOR SANTANDER R/L: RAFAEL HOLMAN CUERVO	\$ 1.266.151.140,00	\$ 1.177.293.180	\$ 1.177.293.180

J) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019), se remitió a No objeción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), quien mediante correo electrónico del trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019), emitió concepto de No Objeción.

K) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$ 1.177.293.180) M/CTE. INCLUIDO IVA.**

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ATF-I-016-2019, CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONDUCCIÓN DESDE EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA (AMB)”**, al proponente **CONSORCIO INTERVENTOR SANTANDER.**, representado legalmente por **RAFAEL HOLMAN CUERVO GOMEZ** identificado con CC.: No. 19.402.873, integrado por **INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. – IEH GRUCON S.A.** identificado con NIT 860.038.516-3 (60%) y **ACI PROYECTOS S.A.S.**, identificado con NIT 860.059.851-6 (40%), por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$ 1.177.293.180) M/CTE. INCLUIDO IVA.**

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por Dr. **José Luis Acero Vergel**, en su calidad de Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, **APRUEBAN Y ADJUDICAN** la Convocatoria **PAF-ATF-I-016-2019**, cuyo objeto es **“CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONDUCCIÓN DESDE EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA (AMB)”**, al proponente **CONSORCIO INTERVENTOR SANTANDER**”, representado legalmente por **RAFAEL HOLMAN CUERVO GOMEZ** identificado con CC.: No. 19.402.873, integrado por **INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. – IEH GRUCON S.A.** identificado con NIT 860.038.516-3 (60%) y **ACI PROYECTOS S.A.S.**, identificado con NIT 860.059.851-6 (40%), por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la



suma de MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$ 1.177.293.180) M/CTE. INCLUIDO IVA.

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia, los anexos técnicos y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

Hace parte integral de la presente acta:

- Recomendación selección del contratista debidamente suscrito por el Director de Contratación,
- Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha trece (13 de junio de 2019).
- Concepto No Objeción remitido por el Ministerio para el contrato PAF-ATF-I-016-2019, por correo electrónico el 13 de junio de 2019
- Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ATF-I-026-2019 y minuta anexa.
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No. 213 de fecha dieciocho (18) de junio de 2019
- Anexo técnico

No se presentaron proposiciones adicionales.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 213 a las 3:14 pm

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada:	5 minutos
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%

Aprobación del Acta y Firma:

Original Firmado.